



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOGROSÁN (Cáceres)

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE UN CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR PUESTOS DE TRABAJO DE AUXILIARES DE HOGAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO QUE PRESTA EN LA LOCALIDAD ESTE AYUNTAMIENTO.

1.- Objeto de la convocatoria.-

- La celebración de un concurso-oposición para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir 8 puestos de trabajo de Auxiliares de Hogar del Servicio de Ayuda a Domicilio que presta en la localidad este Ayuntamiento.

2.- Requisitos mínimos de las personas aspirantes.-

- 1) Ser español o nacional de uno de los restantes miembros de la Unión Europea. Podrán participar sus cónyuges y parejas de hecho con una convivencia acreditada de al menos dos años. Asimismo y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar los descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- 2) Tener edad comprendida entre 16 y 65 años, ambos inclusive.-
- 3) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos, certificados o habilitaciones:
Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o los títulos equivalentes de Técnico Auxiliar de Clínica, Técnico Auxiliar Psiquiatría y Técnico Auxiliar de Enfermería.
Título de Técnico de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia o el título equivalente de Técnico de Atención Sociosanitaria.
Título de Técnico Superior en Integración Social o el título equivalente de Técnico Superior en Integración Social.
Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.
Certificado de Profesionalidad en Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.
Habilitación Excepcional en la categoría profesional de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, expedida por el SEPAD y regulada por Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y por la Orden de 16 de agosto de 2016.
Habilitación Excepcional en la categoría profesional de Cuidador en Centros de Servicios Sociales, expedida por el SEPAD y regulada por Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y por la Orden de 16 de agosto de 2016.
- 4) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto.
- 5) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier administración pública o empleo público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- 6) Para formalizar el contrato, el solicitante habrá de tener cumplidas sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, o subsidiariamente un compromiso de pago debidamente aceptado por éste.





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOGROSÁN (Cáceres)

3.- Plazo Presentación Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda, referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán HASTA LAS 12,00 HORAS DEL DIA 22 DE ENERO DE 2018 , en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Junto con las instancias, los aspirantes deberán adjuntar inexcusablemente todos aquellos documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos y de los méritos que se aleguen (titulación, experiencia, etc.,), a excepción de los recogidos en los apartados 4 y 6 de la Base Segunda, que serán requeridos en el momento de la contratación.

Logrosan, 11 de enero de 2018
EL ALCALDE

